

5002-0503

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020

Dependencia destino : GERENCIA DE FISCALIZACIÓN



Radicado de Entrada No: 20202300088262

Fecha: 2020-03-16 08:42:12

Folios: 4

Coljuegos

Doctor
JOSE MAURICIO VEGA LOPERA
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 20205400089521 - Numeral 38 clausula sexta, Etapa Pre operativa C1725.

Respetado Doctor:

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.428.147 de Bello Antioquia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su calidad de Representante Legal Suplente de **CORREDOR EMPRESARIAL S.A.**, en atención a las observaciones presentadas por el jefe de tecnología de la información de la entidad, puntualmente frente a cada uno de ellas nos permitimos pronunciarnos de la siguiente forma:

1. Según memorando se indica que: "...Adjunto entregamos evidencia de la licencia del Generador de reportes y Tablero de control PowerBI."

Al respecto informamos que obligación 38 de la cláusula sexta del contrato de concesión: *"Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego SUPER astro"*, en efecto, fue cubierta por Corredor Empresarial S.A., con la presentación de la Herramienta POWER BI y la presentación de los diseños de los tableros de control definidos específicamente en el numeral 6.2 Tablero de Control, enviado en radicado de COLJUEGOS 20202300049892.

2. El numeral de la obligación contractual número 38 manifiesta que: "Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego SUPER astro."

Tal y como se indica en el punto anterior el día 00 de febrero de 2020, se remitió presentación de la Herramienta POWER BI y la presentación de los diseños de los tableros de control definidos específicamente en el numeral 6.2 Tablero de Control, enviado en radicado de COLJUEGOS 20202300049892.

3. En el documento entregable se evidencia una configuración del producto PowerBI, seleccionado por el concesionario, y unos mockups a modo de diseño, pero no se evidencia la operatividad del generador de reportes ni del tablero de control, según lo solicitado.

Al respecto es necesario aclarar que Corredor Empresarial S.A. dentro de los tiempos pre operativos realizará la instalación y configuración del sistema de réplica para COLJUEGOS, tal y como está definido en el documento de requerimientos técnicos.

4. Por lo anterior es necesario que el concesionario entregue los links y credenciales para el ingreso y pruebas tanto del reporteador como del tablero de control, independientemente que no esté certificada la plataforma, de tal forma que Coljuegos pueda iniciar con su uso a partir del primer día hábil de operación.

En tal sentido y con el ánimo de facilitar el entendimiento de la entidad, hemos previsto que los Links y las credenciales de los usuarios para el reporteador y el tablero de control pueden ser adelantados a la fecha definida por cronograma, y entregarlos el día 25 de marzo de 2020.

5. Según el radicado número 20202300049972 del alcance al cronograma preoperativo se evidencia que el tablero de control será implementado entre el 19 y 21 de marzo de 2020, lo cual no cumple los plazos estipulados en el contrato.

Los plazos de presentación de las herramientas fueron cumplidos tal y como se expuso en puntos anteriores, y en todo caso es claro recordar lo indicado en la cláusula segunda del contrato de concesión C1725/2019.

"El término para implementar el juego (Etapa preoperativa) contempla la adecuación técnica, comercial, financiera y tecnológica necesaria para iniciar la operación del juego. Este término se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y finalizará el 24 de abril de 2020 (inclusive)."

6. No obstante lo anterior, es importante recomendar que previamente a la implementación de esta tarea se surta el proceso de desarrollo de software a partir de la validación de la especificación funcional con Coljuegos para garantizar que efectivamente lo que se va a implementar cumpla con lo requerido.
7. Las herramientas mencionadas (reporteador y tablero de control) podrán ser objeto de mejoras y complementos de las consultas en la medida que sea requerido por Coljuegos.

Página 1 de

Frente a las observaciones 6 y 7 Corredor Empresarial S.A. realizará la entrega según las definiciones del documento Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego SUPER astro, para cumplir con lo estipulado en el contrato de concesión y los pliegos de licitación, cualquier adicional será evaluado en la etapa operativa del contrato.

Finalmente con el ánimo de dar mayor claridad nos permitimos indicar que:

El numeral 6.1 GENERADOR DE REPORTES de los requerimientos técnicos indica:

- El operador dispondrá para COLJUEGOS de una herramienta de usuario final para generar reportes personalizados en adelante denominada "Generador de Reportes". Para lo cual Corredor Empresarial S.A. ha dispuesto la herramienta POWER BI.
- El generador de reportes se debe conectar en línea y tiempo real a la información de la base de datos del SCJ replica dispuesta para Coljuegos, por medio de un usuario de consulta podrá generar reportes de manera dinámica con la información especificada en el numeral 5.2. ESPECIFICACIONES DE ARCHIVOS DE INFORMACIÓN de este documento. Corredor Empresarial S.A. continúa con la implementación en su etapa preoperativa de las definiciones del numeral 5.2 y de la infraestructura del sistema de

replicación definido en el numeral 1. ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES. Que serán entregados a Coljuegos según cronograma el 21 de abril de 2020.

- El generador de reportes debe permitir seleccionar uno o varios datos de una o varias tablas del SCJ que se requieran para la generación de un reporte con esta selección, permitiendo al usuario de Coljuegos disponer de un reporte personalizado. Este reporte podrá exportarse en un archivo Excel o en .PDF de tal forma que se tenga mayor flexibilidad en la generación de la información. Corredor Empresarial confirma que la herramienta POWER BI se conecta con el motor de BD SQL Server y la generación de la información puede ser exportada en Excel y PDF.
- El operador debe entregar a Coljuegos el procedimiento para la solicitud del usuario de consulta del generador de reportes, donde indique mínimo como se debe solicitar este usuario. Corredor Empresarial S.A. entregara a Coljuegos el 21 de abril de 2020 el procedimiento.
- El operador proporcionará a Coljuegos el manual de usuario del Generador de reportes, el cual contiene la guía de instrucciones que sirve para el uso del generador de reportes y el procedimiento o solución de problemas. Corredor Empresarial S.A. informa la URL de documentación del producto, la cual puede ser accedida por Coljuegos para todo su proceso de consulta de instrucciones o solución de problemas. <https://docs.microsoft.com/es-es/power-bi>
- El operador garantizará que el usuario solicitado por Coljuegos solo tendrá acceso de consulta a la información especificada en el numeral 5.2 ESPECIFICACIONES DE ARCHIVOS DE INFORMACIÓN de este documento, que cumpla con las mejores prácticas del ciclo de vida de un usuario y asegure la custodia de estas credenciales de una forma controlada y responsable. Corredor Empresarial S.A. por medio de definición de perfiles y roles garantizara que el usuario solo pueda acceder en modo consulta a la información definida en el numeral citado.
- El sistema de generación de reportes debe tener la capacidad de operar de manera indistinta a elección de la entidad sobre las bases de datos o sistemas de información del Sistema Central de Juego o sobre la información del sistema de réplica. Corredor Empresarial S.A. confirma que la herramienta puede conectarse con bases de datos SQL Server caso del motor instalado en el sistema de réplica y motores Oracle caso del instalado en el SCJ.

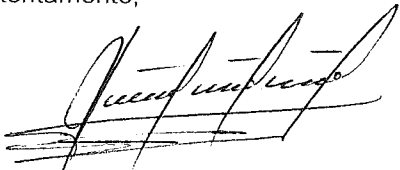
El numeral 6.2 TABLERO DE CONTROL

- El operador dispondrá de una aplicación denominada "Tablero de control" (Dashboard) el cual permite generar información estadística de ventas, apuestas, número de ganadores, premios, derechos de explotación y gastos de administración, por tipo de sorteo (Super Astrosol – Super Astroluna) y con las fechas de corte deseadas, desde la fecha de inicio del contrato de concesión hasta el corte del mes inmediatamente anterior a la fecha de consulta. Corredor Empresarial S.A. dispone del desarrollo del Dashboard que cumple con las especificaciones funcionales definidas en el numeral 6.2.3. del documento requerimientos técnicos para la operación del producto SUPER astro, el cual será entregado antes de iniciar la etapa operativa del contrato.
- El Tablero de control debe consultar en línea y tiempo real los datos registrados en la base de datos del SCJ replicada a Coljuegos para generación de la información estadística. El desarrollo reporta con la información replicada al sistema de Coljuegos en línea y tiempo real del SCJ.

- El operador debe entregar a Coljuegos el procedimiento para la solicitud del usuario de consulta del Tablero de control, donde indique mínimo como se debe solicitar este usuario y quien debe solicitarlo.
- El operador proporcionará a Coljuegos el manual de usuario del Tablero de control, el cual contiene la guía de instrucciones que sirve para su uso y el procedimiento o solución de problemas.
- El operador garantizará que el usuario solicitado por Coljuegos solo tendrá acceso al Tablero de Control, que cumpla con las mejores prácticas del ciclo de vida de un usuario y asegure la custodia de estas credenciales de una forma controlada y responsable.
- El tablero de control debe tener la capacidad de operar de manera indistinta, a elección de la entidad sobre las bases de datos o sistemas de información del Sistema Central del Juego o sobre la información del sistema de réplica. Dicha selección de fuentes de información debe ser de manera fácil para el usuario final designado por Coljuegos. Corredor Empresarial S.A. Confirma que este desarrollo permite conexión con los dos motores de BD de manera indistinta.

Agradecemos la atención, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de concesión, así como lo dispuesto en los requerimientos técnicos.

Atentamente,



NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA
Representante Legal Suplente
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

Elaboró: Gerente Tecnología
Vo/Bo: Coordinación Jurídica 

